



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RES. DOM N° 141/2022

REF: - Solicitud de Permiso de Edificación, Obra Nueva BE N° 3260 de fecha de ingreso 22 de Septiembre de 2004.

MAT.: - Informa rechazo, de acuerdo al Art. 1.4.9. O.G.U y C.

Buin, 19 de Abril de 2022.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GOMEZ,
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.**

**A : AGRICOLA EL NOGAL S.A.,
PROPIETARIO.**

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de Edificación, Obra Nueva BE N° 3260 de fecha de ingreso 22 de Septiembre de 2004, de la propiedad ubicada en Camino Linderos Alto Jahuel N° 3780, Rol de Avalúo 658-9, a nombre de [REDACTED], se informa que:

1. Se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 30 de Agosto de 2018, fecha de emisión del cálculo de derechos Municipales los cuales no fueron cancelados, existiendo una inactividad de dicha solicitud.
3. Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Aprobación contenida en el Expediente de Solicitud de Permiso de Edificación BE N° 3260/2004, cuyos antecedentes deben ser **retirados dentro de los 15 días**, a partir del recibo de la presente comunicación; **de lo contrario, el contenido será eliminado** físicamente de los registros de esta Dirección de Obras.
4. En cuanto a los derechos cancelados según giro N° 0065209 de fecha 22 de Septiembre de 2004, por un monto de \$ 60.134 por concepto de consignación de ingreso de acuerdo a la Ordenanza Local de la comuna de Buin, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

NSC/nsc
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Expediente BE N° 3260/2004.
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl